Municipalidad de la Ciudad de Asunción

contrato hecho

Resolución N° 2299 /2017 I.

24 NOV 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 117/17 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, para la *"ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA INTENDENCIA" - ID 332.887.;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 3 de octubre de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal, expresando los Miembros del Comité de Evaluación en el Punto 10. Recomendación, cuanto sigue:

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma ARCONDO INDUSTRIA Y CONSTRUCCIONES DE EDITH KALLSEN, por ajustarse a las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56101504-005	Sillas tapizadas con patas moldeada cedro lustradas en símil cuero color beige con bordado de escudo en azul marino en respaldo, espuma de alta densidad	ARCONDO IND & COM CONST	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	48	740.000	35.520.000
2	56101504-005	Sillones con brazos tapizados con patas lustradas con bordado de escudo en azul marino en respaldo, espuma de alta densidad.	ARCONDO IND & COM CONST	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	4	490.000	1.960.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2299 /2.017 I. 24 NOV 2017

3	56101519-001	Mesa modulada de 0,75 en melamina color grafito símil madera, pata central en melamina grafito símil madera y borde en madera cedro lustre natural.	ARCONDO IND & COM CONST	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	28	890.000	24.920.000
4	52131501-005	Cortinas con cajas en tejido y forro anti solar ,tapizada en mismo tejido(paneles Orientales) 2,60 m x 7,85 m	ARCONDO IND & COM CONST	PARAGUAY	Metros	UNIDAD	1	4.032.750	4.032.750
5	56101519-001	Mesa de reuniones en madera con detalle de marquetería de 3,65 x 1,20 rectangular cedro lustre natural	ARCONDO IND & COM CONST	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	1	11.000.000	11.000.000
6	52131501-005	Cortina paneles Orientales, forro antisolar sin caja (posee caja existente lustrada) de 5m x 1,60 m	ARCONDO IND & COM CONST	PARAGUAY	Metros	UNIDAD	1	3.035.250	3.035.250
								TOTAL	80.468.000

LOTE 2									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102602-002	Re tapizado de juego de Sofá en símil cuero modelo Chesterfield	ARCONDO IND & COM CONST	PARAGUAY	Unidad	EVENTO	1	3.900.000	3.900.000
2	72102602-002	Re tapizado y lustre de juego de sillones existente en tejido chenille	ARCONDO IND & COM CONST	PARAGUAY	Unidad	EVENTO	2	912.000	1.824.000
3	72102602-002	Re tapizado y lustre de sillones en tejido chenille	ARCONDO IND & COM CONST	PARAGUAY	Unidad	EVENTO	2	1.200.000	2.400.000
4	72102602-002	Lustre de mesa de centro	ARCONDO IND & COM CONST	PARAGUAY	Unidad	EVENTO	1	285.000	285.000
								TOTAL	8.409.000

Monto total adjudicado: Gs. 88.877.000.
Monto CDP: Gs. 131.768.313.

QUE, por Dictamen N° 12.464, de fecha 17 de noviembre de 2017, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa: "*En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Arcondo Industria y Construcciones de Edith Kallsen en la Contratación Directa*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2299. /2.017 I. 24 NOV 2017

N° 117/2017 "Adquisición de Muebles para la Intendencia – ID N° 332.887" realizadas por la Comisión de Evaluación, sean elevadas a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 117/2017 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA INTENDENCIA" - ID 332.887.*, a la firma ARCONDO INDUSTRIA Y CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen, con RUC N° 262456-7, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 88.877.000. (Guaraníes ochenta y ocho millones ochocientos setenta y siete mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal